



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AMBIENTE UBICADO EN PISO  
4 TORRE B, DE LA ACADEMIA DE MAGISTRATURA.**

<b>Órgano y/u Unidad Orgánica</b>	Subdirección de Logística y Control patrimonial.
<b>Meta Presupuestaria</b>	Gestión Administrativa
<b>Actividad del POI</b>	Ejecutar el Plan de mantenimiento de la infraestructura y equipo electromecánico (ASCENSORES e INFRAESTRUCTURA)
<b>Denominación de la Contratación</b>	Contratación del <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AMBIENTE UBICADO EN PISO 4 TORRE B, DE LA ACADEMIA DE MAGISTRATURA.</b>

<b>1. FINALIDAD PUBLICA</b>
El servicio de mantenimiento de la cobertura del ambiente ubicado en el piso 4 de la Torre B de la Academia de la Magistratura tiene como finalidad garantizar la conservación, seguridad y funcionalidad de la infraestructura institucional, asegurando condiciones adecuadas y seguras para el desarrollo de las actividades administrativas, en beneficio del sistema de justicia y de la ciudadanía.
<b>2. ANTECEDENTES</b>
Mediante Proveído N°003445-2025-AMAG/SA-LOG, se comunica referente a la implementación de la oficina de archivo y legajos de la Subdirección de Recursos Humanos, en el cual se puso de conocimiento la necesidad de ejecutar acciones orientadas a garantizar la adecuada conservación y protección de los ambientes institucionales. En ese marco, se identificó la necesidad de efectuar el servicio de mantenimiento de la cobertura del ambiente ubicado en el piso 4 de la Torre B de la Academia de la Magistratura, a fin de asegurar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades administrativas que se realizan en dichas instalaciones.
<b>3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>
<b>3.1. Objetivo General</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Realizar el servicio de mantenimiento de la cobertura del ambiente ubicado en el piso 4 de la Torre B de la Academia de la Magistratura, con el fin de garantizar su conservación, seguridad y funcionalidad, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo eficiente de las actividades administrativas de la institución.</li></ul>
<b>3.2. Objetivo Específico</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Garantizar la conservación y protección del ambiente ubicado en el piso 4 de la Torre B, prolongando su vida útil mediante acciones de mantenimiento oportuno.</li><li>▪ Prevenir riesgos de filtraciones, deterioro u otros daños que puedan afectar la seguridad de los ambientes y el normal desarrollo de las actividades administrativas.</li><li>▪ Asegurar condiciones físicas adecuadas y seguras para los trabajadores y usuarios que desarrollan sus funciones en las instalaciones de la Academia de la Magistratura.</li><li>▪ Contribuir a la continuidad y eficiencia de los servicios administrativos que se brindan en beneficio del sistema de justicia y la ciudadanía.</li></ul>
<b>4. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

- El contratista se encargará de transportar los insumos, materiales, equipos y herramientas, y otros hasta la zona de trabajo, a fin de llevar la correcta ejecución de los trabajos.
- El contratista es el responsable en todo momento de mantener la seguridad durante la ejecución del servicio.
- El contratista deberá iniciar las labores con el traslado del mobiliario ubicado en el interior de las oficinas a intervenir, previa autorización del personal responsable que hace uso de dichos ambientes, a fin de que la documentación que permanece en el área a intervenir sea adecuadamente resguardada.  
Concluidas las acciones de mantenimiento, el contratista tendrá la obligación de reubicar el mobiliario y/o equipos en la misma disposición en que se encontraban antes del inicio de los trabajos.
- El contratista realizara la ejecución de las partidas descritas y conforme se señala cada una de ellas:

<b>MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AMBIENTE UBICADO EN PISO 4 TORRE B, DE LA ACADEMIA DE MAGISTRATURA</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Und.</b>	<b>Metrado</b>
1.000000	<b>Mantenimiento de cobertura en ambiente - Torre B</b>		
1.010000	<b>Trabajos preliminares</b>		
01.01.01	Flete terrestre	glb	1.00
01.01.02	Movilización y desmovilización de equipo y herramientas	glb	1.00
01.01.03	Seguridad durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento	glb	1.00
01.01.04	Desmontaje de cobertura existente	m2	63.82
01.01.05	Acarreo y eliminación de material excedente producto de ejecución del mantenimiento	glb	1.00
1.020000	<b>Arquitectura y acabados</b>		
01.02.01	Limpieza mecánica de estructura metálica	m2	79.05
01.02.02	Pintura en estructura metálica	m2	79.05
01.02.03	Cerramiento con policarbonato translucido e=1 mm	m2	15.23
01.02.04	Cobertura de Aluzinc tr 4 e=5mm	m2	63.82
01.02.05	Cumbrera de Aluzinc tr 4 e=5mm	m	8.10
01.02.06	Suministro e instalación de canaleta de evacuación pluvial de pvc 4" 100 mm x 4 m.	m	25.50
01.02.07	Falso cielo raso de baldosas de 60 x 60 cm	m2	41.53
1.030000	<b>Instalaciones eléctricas</b>		
01.03.01	Luminaria led tipo panel 40 w	und	10.00
01.03.02	Salida para tomacorriente bipolar doble	pto	1.00
1.040000	<b>Puerta</b>		
01.04.01	Puerta contraplacada, con relleno de fibra de vidrio, inc marco de madera y cerradura	und	1.00

**01.01.01 Flete terrestre**

Consiste del costo de transporte de los materiales adquiridos en lima hasta el lugar de trabajo, en vehículos apropiados para cada material.

**01.01.02 Movilización y desmovilización de equipo y herramientas**

Consiste de la movilización y desmovilización de la equipos y herramientas para la ejecución del servicio. El costo incluye el traslado desde lima hasta el lugar de trabajo, así mismo incluye la desmovilización al finalizar los trabajos.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

**01.01.03 Seguridad durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento**

Esta partida comprende la implementación y cumplimiento de todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, con el propósito de salvaguardar la integridad física del personal.

**01.01.04 Desmontaje de cobertura existente**

Esta partida comprende la ejecución de las labores necesarias para el retiro ordenado y seguro de la cobertura existente en el ambiente ubicado en el piso 4 de la Torre B de la Academia de la Magistratura.

**01.01.05 Acarreo y eliminación de material excedente producto de ejecución del mantenimiento**

Esta partida comprende el retiro, transporte y disposición final del material excedente generado durante la ejecución de las actividades de mantenimiento en el piso 4 de la Torre B de la Academia de la Magistratura.

**01.02.01 Limpieza mecánica de estructura metálica**

Esta partida comprende la ejecución de labores de limpieza sobre la estructura metálica expuesta, con el propósito de eliminar óxido, polvo, grasa, restos de pintura deteriorada y otras impurezas que puedan afectar su conservación y posterior tratamiento.

**01.02.02 Pintura en estructura metálica**

Esta partida comprende la preparación de la superficie y la aplicación de pintura en la estructura metálica del ambiente ubicado en el piso 4 de la Torre B de la Academia de la Magistratura, debiendo garantizar que la superficie se encuentre previamente limpia y libre de óxido, polvo, grasa y pintura deteriorada. El contratista aplicará una (01) capa de pintura anticorrosiva y, posteriormente, dos (02) capas de pintura en esmalte de acabado, utilizando materiales de primera calidad y asegurando una cobertura uniforme, resistente y protectora contra agentes ambientales. La aplicación deberá realizarse con las herramientas y equipos adecuados, en condiciones ambientales óptimas, empleando las medidas de seguridad y equipos de protección personal correspondientes, y dejando el área de trabajo en condiciones de limpieza y orden al culminar las labores.

**01.02.03 Cerramiento con policarbonato translúcido e=1 mm**

Esta partida comprende el suministro e instalación de cerramiento con planchas de policarbonato translúcido de espesor 1 mm, debidamente cortadas y adaptadas a la estructura existente, garantizando un acabado uniforme, seguro y estéticamente adecuado. El contratista deberá emplear materiales de primera calidad, resistentes a la intemperie y con propiedades de transmisión de luz que permitan condiciones óptimas de iluminación natural. La fijación del policarbonato se realizará con los elementos y accesorios adecuados (perfiles, tornillería, sellos y juntas) que aseguren estabilidad, hermeticidad y durabilidad, evitando filtraciones de agua y movimientos indeseados. La instalación deberá ejecutarse bajo estrictas medidas de seguridad, utilizando equipos de protección personal y garantizando la protección de la infraestructura circundante. Finalmente, el área intervenida deberá quedar limpia, ordenada y en condiciones óptimas para su uso.

**01.02.04 Cobertura de Aluzinc tr 4 e=5mm**

Esta partida comprende el suministro e instalación de planchas de cobertura de Aluzinc tipo TR4 de espesor 5 mm, colocadas sobre la estructura metálica existente, garantizando resistencia, durabilidad y protección frente a la intemperie. El contratista deberá emplear materiales de primera calidad, resistentes a la corrosión y adecuados para condiciones climáticas variables, asegurando una correcta fijación mediante pernos con arandelas y sellados con capuchones, a los cuales se aplicará silicona con el fin de evitar filtraciones de agua. La instalación deberá realizarse con precisión, cuidando el alineamiento y asegurando



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

el traslape correspondiente entre planchas para garantizar la hermeticidad y el adecuado escurrimiento de aguas pluviales. Se deberá velar porque no existan aberturas ni uniones expuestas que comprometan la impermeabilidad de la cobertura. Asimismo, el contratista deberá implementar todas las medidas de seguridad durante el proceso de montaje, asegurando el uso de equipos de protección personal por parte del personal. Finalmente, el área intervenida deberá quedar limpia y ordenada, entregando la cobertura en condiciones óptimas de uso y funcionalidad.

**01.02.05 Cumbre de Aluzinc tr 4 e=5mm**

Esta partida comprende el suministro e instalación de cumbres de Aluzinc tipo TR4 de espesor 5 mm, colocadas en la parte superior de la cobertura para asegurar la unión, protección y hermeticidad entre los faldones del techo. El contratista deberá emplear materiales de primera calidad, resistentes a la corrosión y adecuados para condiciones de intemperie, asegurando la correcta fijación de las cumbres mediante pernos con arandelas, los cuales deberán ser sellados con capuchones y complementados con la aplicación de silicona para evitar filtraciones de agua. La instalación deberá realizarse garantizando el traslape mínimo correspondiente, la alineación precisa y la adecuada unión con las planchas de cobertura, evitando aberturas o espacios que comprometan la impermeabilidad del sistema. El proceso de montaje se ejecutará bajo estrictas medidas de seguridad, utilizando los equipos de protección personal necesarios y cuidando la integridad de la infraestructura. Finalmente, el contratista deberá dejar el área intervenida limpia, asegurando que la cumbre cumpla con su función de sellado, protección y acabado final de la cobertura.

**01.02.06 Suministro e instalación de canaleta de evacuación pluvial de pvc 4” 100 mm x 4 m.**

Esta partida comprende el suministro e instalación de canaletas de evacuación pluvial de PVC de 4” (100 mm de diámetro y 4 m de longitud), destinadas a la recolección y conducción de aguas de lluvia provenientes de la cobertura hacia los puntos de descarga establecidos. El contratista deberá emplear canaletas y accesorios de primera calidad, resistentes a la intemperie, a la corrosión y a los rayos UV, garantizando su durabilidad y correcto desempeño. La instalación se realizará fijando las canaletas a la estructura de soporte mediante abrazaderas, ganchos u otros accesorios adecuados, asegurando la pendiente mínima necesaria para un óptimo escurrimiento de las aguas pluviales. Las uniones entre tramos deberán sellarse con adhesivos o empaques apropiados, evitando filtraciones y garantizando la continuidad hidráulica. La partida incluye además la provisión e instalación de la tubería de llegada que conecta las canaletas con el sistema de desagüe, asegurando la adecuada evacuación de las aguas hasta su disposición final. Durante la ejecución se deberán aplicar medidas de seguridad correspondientes, proteger la infraestructura existente y realizar la limpieza final del área intervenida, dejando el sistema en pleno funcionamiento.

**01.02.07 Falso cielo raso de baldosas de 60 x 60 cm**

La presente partida comprende el suministro e instalación de un sistema de falso cielo raso modular con baldosas de 60 x 60 cm, apoyadas sobre una estructura metálica suspendida, asegurando uniformidad, estabilidad y un acabado estético en el ambiente. Las baldosas deberán ser de PVC, según lo requiera el diseño, con propiedades de resistencia a la humedad, fácil limpieza y estabilidad dimensional. La estructura metálica estará conformada por perfiles colocados como perfiles principales y secundarios, suspendidos mediante varillas de acero galvanizado con ganchos de anclaje y accesorios que permitan garantizar la correcta nivelación.

**01.03.01 Luminaria led tipo panel 40 w**

La presente partida comprende el suministro e instalación de luminarias LED tipo panel de 40 W, de diseño cuadrado o rectangular, empotrables en falso cielo raso, con difusor opalino de alta transmisión lumínica. Las luminarias deberán operar a 220 V.

La instalación considera el montaje de las luminarias en la modulación del falso cielo raso, el conexionado eléctrico mediante conductores de cobre tipo THWN, canalizados de acuerdo con las normas técnicas vigentes, así como la fijación segura de cada equipo para garantizar



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

estabilidad y seguridad. Todas las conexiones deberán realizarse respetando las normas de seguridad eléctrica, asegurando el correcto aislamiento.

El contratista será responsable de verificar el funcionamiento de cada luminaria instalada, asegurando uniformidad en la iluminación del ambiente, así como la limpieza final del área de trabajo. La partida será medida en unidades (und) de luminarias LED de 40 W instaladas y operativas, incluyendo en el costo todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, fijaciones y pruebas de funcionamiento correspondientes.

**01.03.02 Salida para tomacorriente bipolar doble**

La presente partida comprende el suministro e instalación de salidas para tomacorriente bipolar doble, empotradas en muro o falso cielo raso. Así mismo incluye la instalación del tomacorriente. as conexiones deberán realizarse en forma ordenada, asegurando el correcto aislamiento, polaridad y continuidad eléctrica.

La ejecución de la partida incluye el retiro del tomacorriente instalado que será repuesta, así como el suministro e instalación del sistema de sujeción y los elementos de fijación correspondientes del tomacorriente a ser instalado. De ser necesario, se realizarán cortes en la pared y se realizara la reposición de la caja de pase para garantizar una correcta y segura colocación del tomacorriente.

**01.04.01 Puerta contra placada, con relleno de fibra de vidrio**

Comprende la fabricación e instalación de puerta contra placada cuyo armazón es de madera pino, cubierta por ambas caras con mdf y/o triplay selladas; así como la fabricación y colocación del marco de madera de 2” y 3” pulg. esta partida comprende también el acabado al duco de calidad de todos los elementos antes mencionados como son la hoja y el marco. Se indica que también en la partida se incluye el suministro y colocación de bisagras capuchinas aluminizadas de 3 1/2” pulg, así mismo incluye el jalador y todos los accesorios y materiales necesarios que garanticen su durabilidad y perfecto funcionamiento.

Es obligatorio que para la ejecución de la partida se deberá de emplear madera seca y de la mejor calidad, además se indica que a parte de la cola se deberá de emplear tarugos de madera en las uniones del armazón.

Todo el trabajo en madera será debidamente acabado con pintura al duco, para lo cual previamente se aplicará capas de pintura sobre superficie uniforme y lijadas. Luego se procederá al masillado para luego lijaria nuevamente. Finalmente se aplicará la pintura base para luego pintarla a dos manos para lograr el acabado fino.

la cerradura utilizar será de tipo de golpe, específicamente de 03 golpes.

La medida de la puerta es de 0.80 x 2.10 m.

➤ **Consideraciones a la firma del Acta de Inicio:**

1. El proveedor deberá contar obligatoriamente con seguro complementario de trabajo de riesgo, para cada uno de su personal. Esta póliza debe encontrarse vigente desde el inicio del servicio hasta su culminación y deberá ser remitido antes de la firma del Acta de Inicio del Servicio.
2. El proveedor previamente a la firma del Acta De Inicio Del Servicio, deberá remitir la lista de personal que realizará el servicio, que será detallado, según información siguiente:
  - Apellidos y nombres completos del personal
  - Documento de identidad DNI (copia simple con domicilio actual)
  - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos (SCTR).
3. El plazo máximo para la firma el Acta de inicio del servicio es de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la Orden Servicio. En caso de no firmarse la entidad podrá resolver el vínculo contractual sin resarcimiento por daño alguno.
4. Se podrá aplazar la firma del Acta de inicio, siempre y cuando sea motivada por la misma entidad, y deberá de ser comunicada al contratista.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

5. Se indica que el servicio se inicia al día siguiente de haberse firmado el Acta De Inicio Del Servicio. El Acta De Inicio De Servicio será firmada por el proveedor del servicio, Especialista en Control Patrimonial y Supervisor del servicio por parte de la Entidad.

➤ **Consideraciones durante la ejecución del servicio:**

Las consideraciones durante la ejecución del servicio corresponden:

1. Flete terrestre  
Consiste en el traslado de los materiales necesarios para realizar las acciones de mantenimiento, incluye así mismo los gastos de carga y descarga de los materiales a usar.
2. Movilización de desmovilización de quipos y herramientas  
Consiste en la movilización de los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de las acciones de mantenimiento. La partida incluye los gastos de carga y descarga de los equipos y herramientas necesarios.
3. Seguridad durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento.  
Consiste en brindar los implementos adecuados correspondientes a seguridad y salud en el trabajo para el personal que desarrollara las acciones de mantenimiento. Así mismo incluye los dispositivos necesarios tales como cinta de seguridad, conos, entre otros a fin de que se brinda las medidas adecuadas en cuanto a seguridad y salud en el trabajo durante las acciones de mantenimiento.
4. Acarreo y eliminación de material excedente productos de ejecución de mantenimiento  
Consiste en el acarreo y posterior eliminación del material residual producto de las acciones de mantenimiento. Se indica que, al finalizar cada día de trabajo, no se deberá dejar material residual en pasadizos o espacios internos. Estos residuos serán acarreados para su posterior eliminación fuera de las instalaciones de la AMAG.

➤ **Consideraciones a la firma del Acta de verificación de la ejecución del servicio:**

1. El acta de verificación de la ejecución del servicio se firma al termino de haberse culminado los trabajos descritos en los términos de referencia. El acta de verificación de la ejecución del servicio será firmada por el proveedor del servicio, Especialista en Control Patrimonial y supervisor del servicio por parte de la Entidad.
2. La firma del acta de verificación de la ejecución del servicio, no indica la culminación del servicio. Para la culminación del servicio se considera lo establecido en el entregable, el cual deberá ser remitido dentro del plazo máximo de ejecución del servicio.
3. En caso de encontrar observaciones en la ejecución del servicio, estas deben subsanarse en un plazo máximo de tres días (03) calendarios a partir del día siguiente de notificada las observaciones o a partir del día siguiente de haberse firmado el acta de observaciones a la ejecución del servicio, de no subsanarse en el plazo establecido, se aplicará la penalidad por mora por cada día de atraso.

➤ **Procedimiento**

- Antes del inicio de los trabajos, el personal deberá de contar con todo el equipo de seguridad correspondiente, debiendo contar con los EPP necesarios para la realización de los trabajos.
- Todo el personal deberá de contar con sus respectivos equipos de protección personal (EPP) de manera obligatoria.
- La zona materia de este servicio, deberá de estar permanentemente limpia y libre de desmonte u obstáculos que generen molestias al personal de la AMAG.
- Se deberá de realizar el servicio, manteniendo la seguridad adecuada, a fin de evitar que durante las acciones estas pudiesen causar daños.
- El proveedor asumirá los costos de los materiales, herramientas, insumos y todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del servicio.
- Los trabajos se ejecutarán en días calendarios, y los horarios serán establecidos con el personal designado de la Subdirección de Logística y control patrimonial.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

- El contratista se hará responsable de la reparación y/o reposición de los bienes muebles y equipo, así como de cualquier otro daño, que por motivos del trabajo se afecte, dañen, malogre y/o deteriore. El plazo para la reparación y/o reposición de los bienes muebles y equipos, es de un (01) día calendario de haberse notificado por parte de la AMAG (personal designado por la Sub Gerencia De Logística Y Control Patrimonial).
- La notificación será realizada al correo electrónico que el proveedor haya remitido en su propuesta; así mismo se indica que en caso el proveedor no subsane en el plazo establecido (los daños ocasionados); estos serán cuantificados de acuerdo al valor del mercado y serán deducidas del pago total sin derecho de reclamo alguno por parte del proveedor.
- Se indica que los desperdicios que se generen a consecuencia de la ejecución del servicio, deberán ser eliminados y retirados fuera de la entidad de la AMAG por parte del proveedor del ser servicio.
- La zona materia de este servicio, deberá de estar permanentemente limpia y libre de desmonte u obstáculos que generen molestias al personal de la AMAG.
- Tomar registro fotográfico del antes y después de la ejecución del servicio.

➤ **Recursos a ser provistos por el contratista**

- El contratista asumirá los costos de los materiales, herramientas, insumos y todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del servicio.
- Los precios incluyen los impuestos de ley, flete, traslado, alimentación y/o cualquier otro que sea necesario para la ejecución del servicio.
- El contratista deberá ratificar o rectificar los servicios a realizar; en lo referido al metraje del área a intervenir, verificación de las medidas, etc. El precio de todos los detalles del servicio estará comprendido dentro de su propuesta económica, para lo cual podrá realizar una visita al área a intervenir, previa coordinación con la Subdirección de Logística y Control Patrimonial.

➤ **Seguros**

- El contratista deberá demostrar que sus trabajadores estarán cubiertos con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), durante el plazo de ejecución del servicio de mantenimiento, el mismo que deberá ser presentado al inicio de la prestación y renovado en el caso de ampliaciones de plazo del servicio.

**5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Persona natural o jurídica
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.
  
- Experiencia en la especialidad: el postor deberá acreditar un monto facturado a cinco (05) veces el valor cotizado por la ejecución de servicios iguales o similares al objeto del presente requerimiento.

**Similares:**

Reposición y/o sustitución y/o renovación y/o reemplazo y/o cambio y/o reconstrucción y/o rehabilitación de techos metálicos y/o conservación Y/o reparación y/o mantenimiento Y/o tratamiento y refuerzo y/o adecuación y/o recuperación de coberturas metálicas y/o montaje y/o colocación y/o implementación y/o ejecución de coberturas metálicas en edificaciones en general.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii)



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**  
**SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION**

**6.1. Lugar:**

- El lugar de ejecución del servicio se realizará en las instalaciones de la Academia de la Magistratura, sito en Jr. Camaná N° 669 Lima – Cercado.

**6.2. Plazo:**

- El plazo máximo de ejecución del servicio será de quince (15) días calendarios, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio del Servicio.
- Los trabajos se ejecutarán en días calendarios, y los horarios serán establecidos, previa coordinación con la Subdirección de Logística y Control Patrimonial.

**7. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLES**

- Se realizará **UN (01) ENTREGABLE** que deberá de contener el Informe Técnico. A continuación, se detalla el contenido mínimo del Informe Técnico que, sin ser limitativo, mínimamente deberá contener lo siguiente:

**Informe Técnico:**

- a) Informe de actividades realizadas, que incluye panel fotográfico del antes y después.
- b) Acta de inicio del servicio.
- c) Acta de verificación de la ejecución del servicio.
- d) Certificado de garantía del servicio por doce (12) meses. (la garantía cubre defectos de fábrica y/o defectos en la instalación).
- e) El plazo de presentación del entregable está inmerso dentro del plazo máximo de ejecución del servicio, el cual es de quince (15) días calendarios.
- f) El entregable deberá ser presentada en mesa de partes de la Academia de la Magistratura, sito en Jirón Camaná 669 Cercado Lima, en el horario de 09:00 horas hasta las 13:00 horas, y desde las 14:00 horas hasta las 16:45 horas. O mediante dirección virtual: <https://sgd.amag.edu.pe/mpv/inicio.do>, con atención a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial (en cumplimiento de lo dispuesto en los TERMINOS Y CONDICIONES del portal de mesa de partes de la Academia de la Magistratura).

**8. CONFORMIDAD**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la **Subdirección de Logística y control patrimonial en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.**

De existir observaciones, la Academia de la Magistratura las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de tres (03) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Academia de la Magistratura puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Academia de la Magistratura no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

<p>como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p> <p>La Conformidad será otorgada por la Subdirección de Logística y control patrimonial a través del Acta de Conformidad; previo informe de verificación por el personal asignado por el Especialista en Control Patrimonial y presentación de lo indicado en el numeral 7 del presente documento por parte del proveedor.</p>
<p><b>9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p>
<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La Academia de la Magistratura paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La Academia de la Magistratura realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en <b>SOLES</b> y en <b>PAGO UNICO</b>, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Academia de la Magistratura debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial.</li><li>- Comprobante de pago.</li></ul>
<p><b>10. CONFIDENCIALIDAD</b></p>
<p>El proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información a la que tenga acceso, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros esta información, y tampoco no puede copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto.</p>
<p><b>11. PENALIDADES</b></p>
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{F} \times \text{plazo en días}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> $F = 0.40$ <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Academias de la Magistratura no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del</p>



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**  
**SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

<p>Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
<p><b>12. OTRAS PENALIDADES</b></p>
<p>No aplica</p>
<p><b>13. RESOLUCION DEL CONTRATO</b></p>
<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF</p>
<p><b>14. CLAUSULA GARANTIAS</b></p>
<p>No aplica.</p>
<p><b>15. CLAUSULA GESTION DE RIESGOS</b></p>
<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<p><b>16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO</b></p>
<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Academia de la Magistratura. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Academia de la Magistratura, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Academia de la Magistratura. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Academia de la Magistratura el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**17. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.  
Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

**18. MODALIDAD DE PAGO DEL SERVICIO**

Suma Alzada.

**19. Cláusula de Cumplimiento**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

\_\_\_\_\_  
Firma del Responsable de la Unidad Orgánica

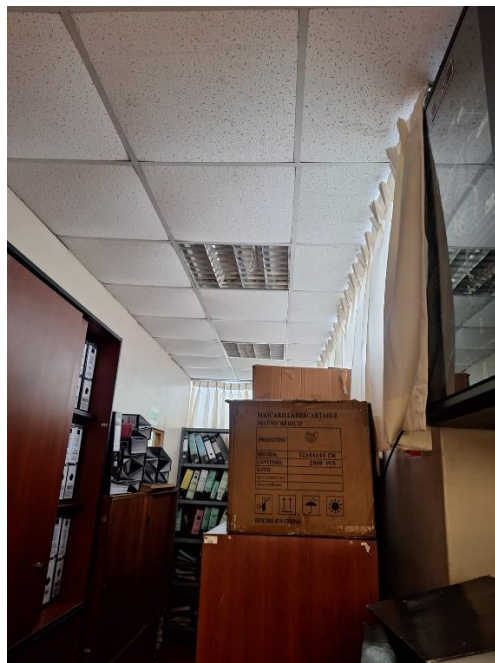


**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

**PANEL FOTOGRÁFICO**



En la imagen se muestra el cielo raso, el cual deberá de ser reemplazado conforme se indica en el metraje, así mismo se evidencia que es necesario realizar el cambio de luminarias que no se encuentran en uso.



En la imagen se evidencia que es necesario el cambio de luminarias.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**



Es necesario realizar el cambio de luminarias que no se encuentran en uso.



En la imagen se muestra áreas que corresponden a la estructura metálica que deberán ser recubiertas con policarbonato a fin de aislar la estructura interna de la exposición directa del ambiente.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**



En la imagen se muestra panel de drywall, con presencia de desgaste y humedad, lo que ocasiona que estos paneles pierdan la forma original.



En la imagen se muestra panel de drywall, con presencia de desgaste y humedad, lo que ocasiona que estos paneles pierdan la forma original.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**



En la imagen se muestra panel de drywall, con presencia de desgaste y humedad, lo que ocasiona que estos paneles pierdan la forma original.



En la imagen se muestra áreas que corresponden a la estructura metálica que deberán ser recubiertas con policarbonato a fin de asilar la estructura interna de la exposición directa del ambiente.



**ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
SUBDIRECCION DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**



En la imagen se muestra panel de drywall, con presencia de desgaste y humedad, lo que ocasiona que estos paneles pierdan la forma original.



En la imagen se muestra la necesidad de instalar un tomacorriente en la zona de luz de emergencia.